UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 JUL 1999

V I S T O :

El Expediente Nº 12.690/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota presentada por el Prof. Julio SOTO mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para efectuar una Maestría Interuniversitaria en Gestión de la Información a dictarse en esta Universidad Nacional de la Patagonia Austral a partir del 22 de Junio de 1999 ;

Que lo peticionado es a los efectos de solventar los gastos que demande las inscripciones de los cursos a efectuar ;

Que a fs. 3 obra Despacho Nº 077/99 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al citado docente una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 480,00) , según lo establecido en el Acuerdo Nº 264/95- en el Nivel 3 de su Anexo ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Julio SOTO (D.N.I.Nº 14.324.561) , el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 480,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Secretario del Consejo
U.A.R.G.

ING. ANIBAL LLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº 314